

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, CON MOTIVO DE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS PARA REFORMAR EL CÓDIGO PENAL Y LA LEY DE BIENESTAR ANIMAL DE DICHA ENTIDAD, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y SANCIONAR LA ZOOFILIA Y PROMOVER LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, SUSCRITA POR EL DIPUTADO MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

El que suscribe, Mario Gerardo Riestra Piña, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, así como por las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en los artículos 6 el artículo 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se exhorta a las y los integrantes del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla con motivo de las iniciativas presentadas ante ese órgano legislativo para reformar el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla y la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla con la finalidad de prevenir y sancionar la zoofilia y promover la protección y bienestar animal en esa entidad federativa; al tenor de los siguientes:

Considerandos

La Declaración Universal de los Derechos de los Animales emitida por la Organización de las Naciones Unidas establece que todos los animales poseen derechos y merecen respeto por parte de los seres humanos; incluso el artículo 2 de la Declaración establece que “Todos los animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre”¹.

Con base en la encuesta de 2021 de la Organización Sin Maltrato de Anima Naturalis Internacional, México ocupa el primer lugar en Latinoamérica en maltrato animal y el tercero a nivel mundial. Siete de cada diez animales domésticos sufren maltrato y mueren al año aproximadamente 60 mil animales por esta causa.

Se han visibilizado los tristes y reprobables casos de maltrato animal. Imágenes y videos han puesto en evidencia esta gran problemática que sucede cada vez con mayor frecuencia en toda la República, abundan los reportes, videos, fotografías, notas e imágenes donde las personas dañan, maltratan o, lamentablemente, causan la muerte de algún animal; tal es el caso de Huellitas, Athos, Tango, o Scooby, pero además se han visto video de personas hiriendo osos, caballos, yeguas, burros y hasta jaguares. Todos los animales sienten la crueldad.

Diversos especialistas coinciden en que el maltrato animal es la antesala a la violencia social. La psicoterapeuta Nelly Glatt escribe en el blog de Anima Naturalis² que el maltrato animal es un factor que predispone a la violencia social y, al mismo tiempo, una consecuencia de ésta.

En nuestro país no podemos tolerar la violencia animal, torturar, maltratar o matar a un animal, debemos contribuir al respecto, a la dignidad y desarrollo de los animales, ofreciéndoles atención, cuidados, un trato digno y una vida libre de actos crueles o maltrato.

Sin embargo, lamentablemente el maltrato o la crueldad animal no es lo único que viven los animales, muchos de estos también sufren de violencia sexual.

La zoofilia ha sido descrita como un acto de bestialismo o un trastorno sexual. Ana I. Jacome la define como la atracción sexual que un ser humano siente hacia un animal. También define al bestialismo como el contacto sexual entre un ser humano y un animal³.

En diversas ocasiones, las denuncias y procesos penales por este delito no llegan a término y los agresores no son sancionados o son liberados, sobre todo por la falta de regulación en la materia.

Actualmente solo seis estados (Ciudad de México, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas) han tipificado el delito de zoofilia. Delito que resulta alarmante.

Lamentablemente Puebla no ha tipificado este delito, a pesar de ser uno de los estados de la República con más casos de maltrato y crueldad animal.

Recientemente se han dado a conocer diversos casos no solo de maltrato animal, sino también de zoofilia, como lo es el caso de Mila la yegua⁴.

Mila es una yegua rescatada por el santuario de caballos “Cuacolandia” la cual ha sido víctima de maltrato animal y posible zoofilia por parte de su anterior propietario.

El pasado 11 de enero del año en curso, a través de un comunicado por parte del santuario se dio a conocer que a Mila le resultaba imposible mantenerse de pie, por lo que, en conjunto con el Instituto de Bienestar Animal del Estado, fue trasladada al Hospital de Equinos de la UNAM donde fue atendida.

Los estudios que le realizaron a Mila revelaron que presentaba laceraciones en la parte interna y externa de su vulva, evidencia que podría indicar que fue víctima de abuso sexual por parte de quien era su propietario.

Además, detectaron desnutrición, parasitosis, posibles daños neurológicos y deformaciones en sus patas causadas por el peso excesivo que cargaba día a día.

La violencia a la que Mila ha sido objeto es indignante. Ningún animal debería de sufrir este tipo de acciones.

La violencia física y sexual contra los animales causan gran indignación en la sociedad.

Los animales deben ser tratados con respeto y dignidad; por lo que nuestra tarea como seres humanos, es buscar el bienestar y atención de éstos, el respeto hacia los mismos fomentando una cultura de cuidado y protección, así como erradicar cualquier tipo de maltrato o crueldad de cualquier especie.

No permitamos que la crueldad y el maltrato animal aumenten, es necesario poner un alto.

Por tal motivo, se hace un respetuoso exhorto al Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla para que realice las acciones necesarias para tipificar el delito de zoofilia en la entidad.

Por lo que, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión en su LXV Legislatura respetuosamente exhorta a las y los integrantes del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla a reformar el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla y la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla con la finalidad de prevenir y sancionar la zoofilia y promover la protección y bienestar animal en esa entidad federativa.

Notas

1 <https://www.gob.mx/profepa/articulos/proclamacion-de-la-declaracion-universal-de-los-derechos-de-los-animales-285550>

2 AnimaNaturalis: por la Defensa de Todos los Animales <https://www.animanaturalis.org/>

3 (PDF) Reflexiones sobre la zoofilia, el bestialismo y la peligrosidad (researchgate.net) https://www.researchgate.net/publication/275036374_Reflexiones_sobre_la_zoofilia_el_bestialismo_y_la_peligrosidad

4 Caso de la yegua Mila: víctima de maltrato y posible zoofilia (poblanerias.com) <https://www.poblanerias.com/2024/01/yegua-mila-caso-de-cruealdad-animal/>

Sede de la Comisión Permanente, a 24 de enero de 2024.

Diputado Mario Gerardo Riestra Piña